Municipio El Carmen de Viboral	**PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 120-CPS-192-2023**	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-036 **Versión:**05 **Fecha:** 02-01-2020	

NÚMERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 120-CPS-192-2023 (LP-06-2023)

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

CONTRATISTA: GALAXIA SEGURIDAD LTDA

SUPERVISORA: VERÓNICA SOTO BETANCUR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DIFERENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS $602.561.485.

PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FECHA ACTA DE INICIO: 29 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N° 1
VALOR ADICIONADO: CINCUENTA Y UN MILLOES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($51.657.760.00)

VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN N°1: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIENUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($654.219.245)

TERMINO A PRORROGAR: DIECIESIETE (17) DÍAS.

PLAZO INICIAL MÁS PRORROGA: SIETE (7) MESES Y DIECIESIETE (17) DÍAS.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE ENERO DE 2024.

Entre los suscritos a saber, el señor, **RUBÉN DARÍO ÁLZATE RÁMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.111.303, en su calidad de Secretario de Gobierno (E), debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI,** identificada con la cédula de ciudadanía N°**43.543.511**, Representante Legal de la empresa **GALAXIA SEGURIDAD LTDA**, identificada con **NIT 811.017.575-1,** la Contratista y la señora **VERÓNICA SOTO BETANCUR,** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.399.786,** Supervisora del Contrato, se conviene en suscribir la **Adición N°1 y Prórroga N°1,** al Contrato de Prestación de Servicios Nº 120-CPS-192-2023, previas las siguientes:

Powered by CamScanner

CONSIDERACIONES:

1. Que la Administración Municipal, suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-192-2023, con la empresa GALAXIA SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT 811.017.575-1, iniciando ejecución a partir del 29 de mayo de 2023.

2. Que, para la prestación de este servicio, la empresa GALAXIA SEGURIDAD LTDA, cuenta con personal idóneo, entrenado, con medios adecuados y ha aportado con la seguridad siempre pretendida por la Administración Municipal.

3. Que el numeral 3 del artículo 48 de la Ley 742 de 2002, califica como falta gravísima el dar lugar a que se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado a cargo del mismo, o de empresas o instituciones que tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones. Es por ello que el servicio público involucra el máximo de cuidado y diligencia que se debe observar en el manejo y uso que se tenga sobre bienes y recursos de propiedad del Estado.

4. Que la empresa GALAXIA SEGURIDAD LTDA, ha venido prestando el servicio objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-192-2023 en condiciones óptimas y satisfactorias, alcanzando los resultados esperados; sin embargo, la delincuencia ha modulado y en consecuencias tecnificado sus modos operandi, situación que hace necesario que la Administración Municipal requiera de medios complementarios para la vigilancia física, personal, entre otros, de bienes públicos y fiscales que se tienen a cargo.

5. Que en nuestro Municipio ha aumentado el índice de delincuencia, ocasionando hurtos y daños a los bienes públicos y privados. Este tipo de situaciones hacen que la Entidad considere adecuado seguir tomando medidas en materia de seguridad y optar por continuar con los esquemas de control con vigilancia privada constante y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de salvaguarda los bienes tanto de uso público como privado.

6. Que la mitigación de los riesgos para los bienes ubicados en la jurisdicción están directamente relacionados con la continuidad del servicio de seguridad privada, por tal motivo no se deben escatimar esfuerzos ni recursos para que la Administración Municipal opte por realizar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes que están a su cargo e inclusive los mismos funcionarios que laboran en estos, debido a que con esta prestación de este servicio se podrá percibir una sensación de seguridad al momento de estar dentro de las instalaciones.

7. Que aunado a lo anterior y debido al cambio de Administración, con el fin de no entrar en traumatismos que puedan afectar los bienes y a los habitantes del Municipio de el Carmen de Viboral, surge la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato por un tiempo de 17 días.

8. Que en consecuencia, se requiere dar continuidad con el servicio prestado por la empresa GALAXIA SEGURIDAD LTDA, propendiendo por seguir detectando y controlando actitudes sospechosas y estar alerta con el propósito de poner en conocimiento dichas actuaciones en tiempo real, igualmente actuar con inmediatez en aras de prevenir cualquier hecho delictivo o vandálico que atente contra los bienes de uso público del Municipio de El Carmen de Viboral.

Powered by CamScanner

9. Que, de acuerdo al cronograma determinado para cierre del año 2023 y contratación del año 2024, es oportuno prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-192-2023 por un tiempo de DIESICIETE (17) DÍAS, hasta el 15 de enero de 2024, así mismo, adicionar la suma correspondiente al valor de los servicios para el tiempo prorrogado ósea CINCUENTA Y UN MILLOES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($51.657.760.00), dada la cotización del 21 de diciembre del año 2023.

10. Que para efectos del cumplimiento del servicio de vigilancia se deben aceptar las siguientes condiciones y obligaciones técnicas, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Cantidad	Horas	Descripción del servicio	Valor servicio mensual sin IVA	IVA (1,9%)	Valor servicio mensual con IVA
1	24 horas	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. ALCALDIA MUNICIPAL 17 DIAS	$6.550.984	$ 124.469	$ 6.675.453
1	24 horas	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. CENTRO DE ACOPIO 17 DIAS	$ 6.550.984	$ 124.469	$ 6.675.453
1	12 horas nocturnas	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNO CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. RONDERO ALCALDIA 17 DÍA	$ 6.384.204	$ 121.300	$ 6.505.504
8	12 horas nocturnas	SERVICIO DE VIGILANCIA, RONDEROS MOTORIZADOS 12 HORAS NOCTURNO CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS. 17 DIAS	$ 31.208.391	$ 592.959	$ 31.801.350
				Total servicios IVA Incluido	**$ 51.657.760**

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Nº120-CPS-192-2023 del 23 de mayo de 2023, la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($51.657.760.00)

SEGUNDO: Apropiaciones Presupuestales: El valor que demanda la adición se imputará al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, según la información relacionada:

Powered by CamScanner

Municipio El Carmen de Viboral	**PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 120-CPS-192-2023**	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-036 **Versión:**05 **Fecha:** 02-01-2020	

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto	Fuente de Financiación
$51.657.760	2987 del 26 de diciembre de 2023	03.2.1.2.02.02. 008.01	$51.657.760	Funcionamiento	Propios
*Sistema General de Participación (SGP) - *Sistema General de Regalías (SGR) - *Presupuesto General de la Nación (PGN) - *Recursos Propios - *Recursos de Crédito					

TERCERO: Prorrogar el Contrato de prestación de servicios Nº 120-CPS-192-2023 del 23 de mayo de 2023, por DIECISIETE DÍAS (17) DÍAS, contados a partir del 30 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de enero de 2024

CUARTO: Realizar ampliación de pólizas según corresponda.

QUINTO: Perfeccionamiento: Esta Adición y Prórroga se entienden perfeccionadas con la firma entre las partes y aprobación de las garantías. Las demás cláusulas del contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la **Adición N° 1 y Prórroga N°1,** en el Municipio de El Carmen de Viboral.

RUBÉN DARÍO ALZATE RAMÍREZ
Secretario de Gobierno,
Seguridad y Convivencia (E)

CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI
Representante Legal
Galaxia Seguridad LTDA - Contratista

Verónica Soto Betancur

VERÓNICA SOTO BETANCUR
Supervisora del Contrato

Elaboró: Verónica Soto Betancur - Profesional Universitario	**Revisó:** Sandra Milena Oquendo Tamayo – Jefe de Oficina Coordinación de Contratación
Firma: Verónica Soto Betancur	**Firma:**

Powered by CamScanner